

Reforma de la ley penal venezolana en la última década en el marco de los valores del Estado Constitucional

Liliana Vaudo

Carmen Alguíndigue Morles

Universidad Metropolitana

Al consagrarse en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el arquetipo de Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, se generaron directrices para todos los elementos constitutivos del Estado. El sistema penal es uno de los elementos que lo integran y claramente posee la pauta de enmarcar su actuación dentro de los valores y principios propios de ese paradigma. El objetivo de este trabajo es efectuar un análisis, a partir del modelo de Estado Constitucional venezolano, sobre las normas de naturaleza penal de reciente reforma y su apego a los principios y valores fundamentales consagrados en la Constitución. Para abordar el mencionado tema de investigación se utilizará una metodología de análisis documental y bibliográfico partiendo de dos aspectos básicos: El primero, referido a la adecuación de las propias normas constitucionales en materia penal a los lineamientos del Estado Constitucional y el segundo, enfocado al estudio de la reforma de Código Penal. La ley penal en general representa el rango de mayor relevancia luego de la Constitución; es ella la que tiene bajo su manto la regulación de la actuación estatal en el ejercicio de su más peligrosa potestad, -la potestad punitiva-. De esta manera se pretende llegar a la conclusión que es en el ejercicio de la política punitiva del Estado, en la cual recae la mayor responsabilidad para el logro del respeto de las libertades públicas y la garantía de los derechos humanos.

PALABRAS CLAVE:

ESTADO CONSTITUCIONAL. PODER PUNITIVO. NORMAS PENALES. DERECHOS HUMANOS. LIBERTADES PÚBLICAS.